

del próximo congreso; y que viene en su lugar el suplente doctor don Justo Germán Delgado.

Del senador electo por el mismo departamento, señor J. Moscoso Melgar, avisando que por causa de enfermedad, no le es posible asistir á las juntas preparatorias de esta H. cámara, lo que participa para que en su lugar se incorpore el suplente doctor don Justo Germán Delgado.

Ambos oficios fueron reservados para su oportunidad.

Expedientes electorales

Del relativo á la elección del senador propietario por la provincia constitucional del Callao, hecha en favor del señor general Andrés A. Cáceres.

Del que se refiere á la elección del senador propietario por el departamento de Tacna, que favorece al señor Juan Federico Ward.

Del referente á la elección de senadores propietarios por el departamento de Ancachs, en favor de los señores César A. E. del Río y Manuel Icaza Chávez.

Del relativo á la elección de senadores propietarios y suplentes por el departamento de Arequipa, practicada en favor de los señores José María Ugarteche, J. M. Melgar y Justo Germán Delgado, respectivamente.

Del que acredita como senador propietario por el departamento de Lambayeque al señor Nicanor M. Carmona.

Del que comprueba la elección de senador propietario y suplente por el departamento de Apurímac, hecha en favor de los señores Heráclio Fernández y Mariano Carrillo, respectivamente.

Del que se refiere á la elección de senadores propietario y suplente por el departamento de Ica, hecha en favor de los señores Carlos Alvarez Calderón y Augusto Ríos, respectivamente.

A la orden del día los anteriores documentos.

Antes de pasarse á la orden del día, S. E. el Presidente expuso, que cumplía con el penoso deber de participar á los señores senadores el fallecimiento del H. senador por La Libertad señor Manuel Bráñez, ocurrido el día de ayer; que la comisión de policía para tributarlos honores debidos al estimable colega,

había adoptado todas las medidas del caso; que el cadáver sería trasladado en la noche de hoy de la casa mortuoria al templo de la Merced, en que se oficiarán las exequias á las 11 a. m. y que para representar al senado en esas fúnebres ceremonias, designaba con asentimiento de la cámara á los honorables senadores por La Libertad señores Puente y Otoya y al H. señor Coronel Zegarra, senador por el departamento de Piura; que con motivo de este triste suceso, la H. junta guardaría duelo hasta el jueves inmediato en que continuará sus funciones; y levantó la sesión.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

JUNTAS PREPARATORIAS

3a. sesión del jueves 16 de julio
de 1903.

Presidencia del H. Señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores: Elguera, Romana, Samanéz, Falconí, Morote, del Río, Morzán, Castro Iglesias, Solar, Hermoza, Tejeira, Castro, Ingunza, Capelo, Ramos, Llontop, Otoya, La-Torre Bueno, Bernales, Parrios, Seminario y V., Coronel Zegarra, Tovar, Bezada, Ward M. A., Almenara B., Dublé, García y Luna, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor ministro de gobierno, acusando recibo del que se le dirigió, para participarle la instalación de las juntas preparatorias de esta honorable cámara.

Del mismo manifestando, en respuesta al que se le remitió para comunicarle el fallecimiento del honorable senador por La Libertad, señor Bráñez, que por ese despacho se han dictado las medidas convenientes, para tributar al finado los honores que le corresponden como funcionario público.

Del mismo, avisando que el oficio que se le remitió con el objeto de que se ponga á disposición de esta honorable cámara al teniente

coronel don Francisco Mas, se ha pasado al ministerio de guerra, por corresponder á ese despacho satisfacer al pedido.

De los señores secretarios de la honorable cámara de diputados en juntas preparatorias, en que, al acusar recibo del oficio en el que se comunica el sensible fallecimiento del honorable senador por La Libertad, señor Manuel Brañez, manifiestan que esa honorable cámara se asocia al duelo del senado y participan á la vez el nombramiento de la comisión que debe representar á esa honorable cámara en las fúnebres ceremonias.

Del senador por el departamento de Piura, señor Gustavo Escudero, avisando su próxima concurrencia á las sesiones de esta honorable cámara.

Del senador por el departamento de Amazonas, señor Eleodoro Romero, participando que le es imposible incorporarse al honorable senado y que en tal virtud se le reemplazase con el designado por la ley.

Al archivo los anteriores oficios.

Expedientes electorales

Del relativo á la elección del senador suplente por la provincia litoral de Tumbes hecha en favor de don José Noblecilla.

Del que se refiere á la elección de dos senadores suplentes por el departamento de Cajamarca, practicada en favor de los señores Julio Revoredo y Celso G. Pastor.

Del que acredita la elección de dos senadores suplentes por el departamento del Cuzco, hecha en favor de los señores Víctor Pacheco Castillo y Angel E. Colunge.

Del que comprueba la elección de dos senadores suplentes por el departamento de Huancavelica, en favor de los señores Manuel I. Méndez y Casimiro Patiño.

A la orden del día dichos documentos.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Coronel Zegarra expuso que la actual junta electoral nacional sólo había sido reconocida por la mayoría del senado, pero que la honorable cámara de diputados no la reconocía y que estando pendiente ese reconocimiento, proponía como cuestión previa, se

consultara á la honorable junta, si se procedía á la inmediata incorporación de los senadores electos últimamente; que proponía tal consulta para evitar posteriores dificultades.

S. E. manifestó que el senado no sólo había reconocido la existencia legal de la actual junta electoral, sino que estaba representada ante ella con los dos delegados que funcionan en esa corporación; que al proceder á la inmediata incorporación de los senadores electos, la mesa no hacía más que cumplir estrictamente lo que dispone la ley de la materia; pero que, deseando que no se presumiese que la mesa procedía con festinación, no tenía inconveniente para hacer la consulta.

Después de otras observaciones del señor Coronel Zegarra, insistiendo en su pedido, el señor Capelo se refirió á los hechos ocurridos para la constitución y formación de la actual junta electoral nacional, refiriéndose también al reciente pacto celebrado por los partidos políticos civil-constitucional y demócrata y concluyó opinando por el aplazamiento de las incorporaciones hasta la instalación del próximo congreso ordinario, por que con el aplazamiento no dejaría de funcionar el senado, desde que tenía expeditos los dos tercios de sus miembros.

S. E. haciendo uso nuevamente de la palabra, manifestó que el pacto á que se refería el señor Capelo, no impedía á la junta, proceder de conformidad con la ley.

Los señores Almenara Butler, Ramos Ocampo y Tovar apoyaron las observaciones de su excelencia el presidente.

Se dió por discutida la cuestión previa y hecha por su excelencia la consulta propuesta por el señor Coronel Zegarra, la honorable junta la resolvió afirmativamente, esto es que se procediera á la inmediata incorporación de los señores últimamente electos, por todos los votos menos cuatro.

El señor Capelo indicó que en la inmediata sesión, su señoría y los demás señores que habían votado en contra de la inmediata incorporación, presentarían por escrito el fundamento de su voto.

ORDEN DEL DIA

Se dió lectura á las credenciales

de la elección de un senador propietario por la provincia constitucional del Callao, en favor del señor Andrés A. Cáceres y estando conformes con las disposiciones de la ley, su excelencia declaró incorporado al expresado señor.

Fué así mismo proclamado senador propietario por el departamento de Tacna, el señor Juan Federico Ward, por encontrarse correctas sus credenciales. Por la misma razón, fué declarada la incorporación del senador suplente por el mismo departamento, señor Samuel I. Sologuren.

Así mismo fué declarada la incorporación de los senadores propietarios por el departamento de Ancachs, señores César E. A. del Río y Manuel Icaza Chávez.

También se declaró incorporados á los senadores propietarios por el departamento de Arequipa señores José María Ugarteche y José Moscoso Melgar; y al suplente señor Justo Germán Delgado.

Fué igualmente declarada la incorporación del señor Carlos Alvarez Calderón como senador propietario por el departamento de Ica, y la del señor Augusto Ríos, como suplente.

Así mismo, se declaró incorporado al señor Heraclio Fernández, como senador propietario por el departamento de Apurímac; y al señor Mariano Carillo como suplente.

Fué igualmente declarado incorporado por estar correctas sus credenciales, el señor Nicanor M. Carmona, como senador propietario por el departamento de Lambayeque.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión, citando para el sábado inmediato, á la hora de reglamento.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

JUNTAS PREPARATORIAS

4a. sesión del sábado 18 de julio de 1903

Presidencia del H. Sr. Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. S. S. senadores: Elguera, Romaña, Samanez, Fernández, Ramos Ocampo, Falconí, Morote, Rio, Icaza Chávez, Morzán, Castro

I, Solar, Hermosa, Tejeira, Castro, Ingunza, Alvarez C, Capelo, Carmona, Ramos Ll, Puente, Otoya, La F. Bueno, Bernales, Dublé, Almarana B, Barrios, Seminario y V, Coronel Zegarra, Tovar, Bezada, Ward M. A, Ward J. F, Delgado, Ramos Pacheco, García y Luna, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior, con las siguientes observaciones: del señor Capelo que no era exacto lo que se decía en el acta de que la consulta sobre si se procedía á la inmediata incorporación de los nuevos senadores, había sido resuelta por todos los votos menos cuatro, en sentido favorable, siendo la verdad que son siete los S.S. senadores demócratas que votaron en contra y que aun entendía que el mismo señor Luna, que computó los votos, había estado en contra; y concluyó pidiendo que así constara en el acta; y del señor Coronel Zegarra, que tampoco era exacto lo que se expresa en la misma acta de que su señoría había dicho que la junta electoral había sido reconocida por la mayoría del senado, cuando lo que dijo fué simplemente por el senado, sin mencionar mayoría y que en tal forma se hiciera la rectificación.

El secretario, señor Luna, contrayéndose á la observación del señor Capelo, dijo que era raro que su señoría rectificase ahora lo que pudo haber hecho inmediatamente después que S. E. declaró el resultado de la votación, á fin de que rectificada ésta se convenciera de que fueron cuatro y no siete, los S.S senadores que votaron en contra, pues él con toda claridad lo anunció por dos veces; y en cuanto á que su voto había sido en contra de la consulta, su señoría el señor Capelo, estaba equivocado porque lo dió expresa y terminantemente en favor de la incorporación de los S.S senadores últimamente electos.

Después de otras indicaciones del señor Capelo, insistiendo en su observación, S. E. expuso que constarían en el acta las observaciones de sus señorías.

Como no hubiese despacho de que dar cuenta, S. E. anunció la orden del día, pero antes de pasarse á dicha estación, el señor Capelo expuso que, como lo indicó en la última sesión, entregaba á la mesa el voto escrito y motivado de los S S